

397

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

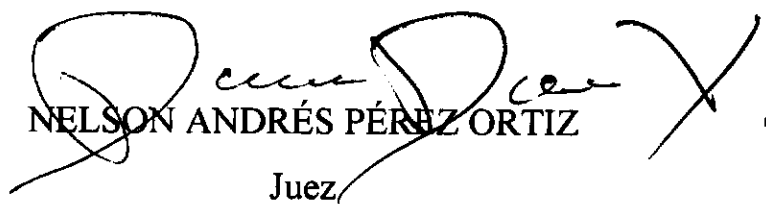
Bogotá, D. C. 04 AGO 2020

Proceso N° 2018-347

Se reconoce al profesional del derecho Carlos Elmer Buritica García, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 343).

Se requiere a las parte actora con el fin de que proceda a adelantar las actuaciones ordenadas mediante diligencia del 27 de enero del presente año, las cuales son, allegar el respectivo dictamen pericial, adecuar la valla y realizar nuevamente la notificación de las personas indeterminadas. Para el efecto, se habilita el término legal de treinta (30) días que prevé el artículo 317 ib., so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

A.D

|                                                             |
|-------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO<br>Bogotá, D.C.               |
| <u>Notificación por estado</u>                              |
| La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO |
| No. <u>038</u>                                              |
| Fijado hoy <u>05 AGO 2020</u>                               |
| <u>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO</u><br>Secretario             |

